



SELLO QVARTO. DIEZ MARA-  
VEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y VNO.

Recibiendo la oída accede a lo que se le responde dando la gracia  
 de la merced que hace a Estauo. y que estimara mucho que  
 Junto con el V. D. Pedro Pacheco V. C. que se halla en la  
 Corte aqui tambien se encargue esta diligencia de sacar  
 todos los papeles que tocan a Estauo y en el cargo del Sr.  
 Don Juan de Medina y con las noticias que del Sr. D. Lloff  
 se oia para los entraguen y participen a D. Domingo  
 de Sente de lo que aqui Estauo pretende nombrar  
 para el cargo de Sente = y el Contador y su foye lo que  
 ha de librar a los V. D. Juan de Medina de su  
 salario a la cuenta de quinientos e febreo que murio  
 y por lo que toca a los quinientos ducados que avia de dar  
 al Sr. Juan de Medina que se le consignaron  
 en las joyas del Sr. Don Diego de Medina V. C. que esta  
 presente le dare la razon =

Fuese una Carta del Sr. D. Pedro Pacheco V. C. de esta  
 Ciudad su fecha en Madrid en quinientos e febreo dando cuenta  
 a Estauo de la muerte del Sr. Don Juan de Medina y como  
 queda recosiendo los papeles y noticias del Sr. de los nego-  
 cios que estauan a cargo para avisarle de lo que se  
 le ha de demandar el tiempo que se hubiere en la corte  
 y que para que se continuen los juicios que se han de  
 hacer que el poder de constitucion por estar cesado consumuete

Carta del Sr. Don  
 P. Pacheco =